



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACTA N° 05-2024/MDH/C.S. - (R.G. M. N°143-2024-IRM/GM/MDH-HVCA)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BARRIO PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE HUANDO, DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2648155.

En el Distrito de Huando a los 21 días de octubre del año 2024, en la Municipalidad Distrital de Huando, a las 10:00 horas, se reunió el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N°143-2024-IRM/GM/MDH-HVCA de fecha 26 de Setiembre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL BARRIO PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE HUANDO, DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2648155.**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- 1.- Lic. Adm. Ronald Nilo Fernández Huarocc Titular presidente
- 2.- Ing. JUAN CARLOS QUISPE CCENTE Titular Miembro 1
- 3.- Ing. PRICILIO LLIUYACC HUAMAN Titular Miembro 2

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Instalado el Comité de Selección dio inicio informando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20541489763	CONSTRUCCIONES GENERALES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	11/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20568414749	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	16/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20573275889	MANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600258274	NEGOCIACIONES & INVERSIONES QUISPE S.A.C.	16/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601306795	NEGOCIACIONES G & Z S.A.C.	15/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604331855	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	16/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20610715606	CONTRATISTAS E & P RODRIGUEZ S.A.C.	10/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20611478098	CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C.	15/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	10/10/2024	No válido
11	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	10/10/2024	No válido

11 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 11 a 11. Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		POSTOR
Nº	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO PROGRESO conformado por las empresas 1. CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098. y 2. CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
RESULTADO	ADMITIDA

Se concluye que el postor, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases Integradas del procedimiento de selección, siendo ADMITIDO; y pasa a la etapa de Evaluación de Ofertas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el puntaje obtenido, en concordancia con el Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el resultado:

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PRECIO (100) Pi=(Om x PMP)/Oi	PUNTAJE Pi = Om x PMP/Oi
CONSORCIO PROGRESO conformado por las empresas 1. CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098. y 2. CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033	S/ 228.336.62 INCLUYE IGV	$\frac{228.336.62 \times 100}{228.336.62}$	100 PUNTOS

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN

POSTOR	OFERTA PRECIO (100)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PROGRESO conformado por las empresas 1. CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098. y 2. CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033	100 PUNTOS	100	1er

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANDO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2. Del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO PROGRESO conformado por las empresas 1. CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098. y 2. CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICADA

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:

V. FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR CONTRATOS

Mediante la Ley N° 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de julio de 2024, en su Artículo 33 preceptúa que:

Artículo 33. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

33.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

33.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable a los contratos de servicios, de consultorías, de ejecución periódica de suministro de bienes y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- (iii) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
(iv) Se considere, según corresponda, al menos dos (2) pagos a favor del contratista o dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance.

33.4. La retención indicada en el numeral 33.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato.

En tal sentido, en aras de viabilizar y optimizar la gestión de las inversiones de la Municipalidad Distrital de Huando, por una decisión de gestión se considera necesario acoger dichas medidas, siendo en el presente caso flexibilizar la obligación de presentación de las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía que corresponda.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

• PRIMERO:

Según lo señalado los postores evaluados, cumplen con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, como se muestra:

POSTOR	CONDICION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PROGRESO conformado por las empresas 1. CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098. y 2. CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033	CALIFICADO	1er

Por lo Expuesto, y de acuerdo a la calificación realizada al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0-2024-MDH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, el Comité de Selección, decide **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor: **CONSORCIO PROGRESO** conformado por las empresas: **CONTRATISTAS GENERALES INGENIERIA & CONSTRUCCION REMEL S.A.C. con RUC 20611478098** y **CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. con RUC 20602632033**, por el importe total de **S/ 228.336.62 (Doscientos Veintiocho Mil Tricientos Treinta y seis Con 62/100 SOLES)**, que **INCLUYE IGV**.

• SEGUNDO:

AUTORIZAR al postor adjudicatario, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, que podrá presentar su solicitud de retención para el fondo de garantía, la misma que deberá ser presentada conjuntamente con documentos para la suscripción del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 21 de octubre de 2024, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



Lic. Adm. Ronald Nilo Fernández
Huaroc
Titular presidente



Ing. JUAN CARLOS QUISPE CCENTE
Titular Miembro 1



Ing. PRICILIO LLIUYACC HUAMAN
Titular Miembro 2